REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 05 FEB 2021

Proceso No. 11001400303620130112000

Revisada las liquidaciones del crédito actualizada por la parte actora y por estar ajustada a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

Ahora bien, tenga en cuenta el profesional del derecho que desde el fallo proferido en audiencia de fecha 4 de junio de 2015 en el numeral tercero se decretó el avaluó, por lo que así las cosas, proceda de conformidad.

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 02 de hoy: 08 FEB 2021, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA

lcca